



Resolución No.005 de 2014
(27 de octubre de 2014)

**“POR LA CUAL SE FIJAN TODOS LOS DERECHOS PECUNIARIOS QUE
REGIRÁN EN LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI DURANTE EL
AÑO 2015”**

La DELEGADA PERSONAL DEL PRESIDENTE, en la Seccional Cali de la Universidad Libre, el RECTOR SECCIONAL y el SÍNDICO SECCIONAL, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **UNIVERSIDAD LIBRE** es una Institución de Educación Superior legalmente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Que todas las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas, deben informar al Ministerio de Educación Nacional el valor de los derechos pecuniarios de que trata el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1° del mismo artículo.
3. Que el Decreto Nacional 0110 de 1994, artículo 1, ordena que las Instituciones de Educación Superior de carácter privado legalmente aprobadas **“que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior”** justifiquen **“los factores en los que se fundamenta el aumento”**, lo cuales han de estar en **“consonancia con los fines y objetivos de la educación superior”**.
4. Que de acuerdo con la **Resolución Número 1780 de 2010 Art.5, 6**, emanada del Ministerio de Educación Nacional, menciona que entre el primero de noviembre y el quince de diciembre de cada año, las instituciones de educación superior, en cumplimiento de su deber de informar, deberán:
 - a) Dar a conocer al Ministerio de Educación Nacional, al correo electrónico: pecuniarios@mineducacion.gov.co, la dirección del sitio Web donde se publiquen los actos internos mediante los cuales establecen los valores e incrementos de los derechos pecuniarios y cuando hubiere lugar, la justificación de que trata el artículo 6° de la presente resolución.
 - b) Cargar y actualizar en el SNIES la información correspondiente a través de los mecanismos establecidos en el artículo 3° de esta resolución.

La institución de educación superior deberá reportar para los estudiantes nuevos el valor de la matrícula y para los estudiantes antiguos el promedio simple del valor de la matrícula.

Las instituciones de educación superior de carácter privado que para la vigencia anual siguiente pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento.



5. Que en el mismo artículo 6 de la mencionada resolución se establece que “Las Instituciones de Educación Superior de carácter privado que para la vigencia anual siguiente pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento. Parágrafo: El índice de inflación referido en éste artículo corresponde a la variación anualizada del índice de inflación de los 12 meses inmediatamente anteriores al primero de noviembre de cada año”.
6. Que en http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_nov10.pdf el Departamento Administrativo de Estadísticas certifica que “en los últimos 12 meses la variación acumulada fue del 3.29%”.
7. Que al tenor del Acuerdo 1 de 1994, artículo 25, numeral 19, emanado de la Sala General, la Consiliatura tiene entre sus funciones “fijar los derechos pecuniarios que pueda exigir la Universidad directamente o a iniciativa de los Consejos”.
8. Que la Consiliatura en sesión del día veintisiete (27) de Octubre de 2014 aprobó “el incremento en los derechos pecuniarios y el valor de la matrícula que regirán para el año 2015, para la Seccional de Cali, en los términos en que fue recomendado por el Consejo Directivo de la Seccional”.

RESUELVE:

Artículo 1. De los otros derechos pecuniarios. Fijense los valores, en la Seccional Cali, para el año 2015 así:

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS 2015		
CONCEPTO	INCREMENTO	VALOR 2015
INSCRIPCIONES PREGRADO	7,46%	\$ 61.000
INSCRIPCIONES ESPECIALIZACIONES	7,00%	\$ 106.000
INSCRIPCIONES MAESTRIAS	6,75%	\$ 141.000
INSCRIPCIONES AUXILIARES DE ENFERMERIA	7,46%	\$ 61.000
SUPLETORIOS Y DIFERIDOS	7,34%	\$ 95.000
HABILITACIONES	7,34%	\$ 95.000
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	8,50%	\$ 12.000
VALIDACIONES	6,95%	\$ 178.000
PREPARATORIOS	6,77%	\$ 55.000
DERECHOS DE GRADO MULTIPLES	7,04%	\$ 690.000
DERECHOS DE GRADO PRIVADO	6,98%	\$1.016.000
DERECHOS DE GRADO AUX. ENFERMERIA	7,02%	\$ 229.000
DUPLICADO ACTA DE CONCLUSION Y APROBACION DE CURSOS DE AUXILIARES DE ENFERMERIA	7,58%	\$ 27.000
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE APTITUD OCUPACIONAL (AUX. ENFERMERIA)	7,33%	\$ 112.000
DUPLICADOS DE DIPLOMAS	7,33%	\$ 112.000
DUPLICADO ACTA DE GRADO	7,58%	\$ 27.000
TRANSFERENCIAS	7,03%	\$ 106.000
SEMINARIOS DERECHO (ACTIVOS)	6,92%	\$ 435.000
SEMINARIOS DERECHO (EGRESADOS)	6,96%	\$ 592.000
GERENCIAS OPCION DE GRADO - CONTADURIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS	7,00%	\$1.923.586
AUXILIARES DE ENFERMERIA	7,00%	\$1.896.283



Artículo 2. De las matrículas para los Cursos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Fijense los valores de derechos de matrícula para los Cursos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en la Seccional Cali, para el año 2015, así:

DIPLOMADO EN PEDAGOGIA UNIVERSITARIA		
PROFESIONALES PARTICULARES	7%	\$1.518.727

CENTRO DE EDUCACION CONTINUA		
CURSOS LIDERES	7%	\$ 26.750
CURSOS PROGRAMAS SEMESTRALES	7%	\$ 65.163
CURSOS PROGRAMAS ANUALES	7%	\$ 58.850

DIPLOMADO EN CONCILIACION		
INSCRIPCIONES	7%	\$ 60.741
PARTICULARES	7%	\$1.177.786
EGRESADOS UNILIBRE	7%	\$1.060.007
ESTUDIANTES UNILIBRISTAS	7%	\$ 711.730

Artículo 3. De las matrículas de pregrado. Fijense los valores de derechos de matrícula para pregrado, en la Seccional Cali, para el año 2015, así:

DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES		
FACULTAD DE DERECHO		
Calendario A		
Primer Año	6.77%	\$ 6,069,354
Segundo Año	6.77%	\$ 6,069,354
Tercer Año	6.77%	\$ 5,984,270
Cuarto Año	6.77%	\$ 5,926,761
Quinto Año	6.77%	\$ 5,843,618
FACULTAD DE DERECHO		
Calendario B		
Primer y segundo año	6.77%	\$6.069.354
Tercer año	6.77%	\$5.984.270
Cuarto	6.77%	\$5.926.761
Quinto año	6.77%	\$5.843.618
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		
Programa de Contaduría Pública		
Período 2015-I		
Primero, Segundo y Tercer semestre	4.00%	\$2.684.551
Cuarto y Quinto semestre	4.00%	\$2.540.736
Sexto y séptimo semestre	4.00%	\$2.516.320
Octavo, noveno y décimo semestre	4.00%	\$2.492.581



Programa de Contaduría Pública		
Período 2015-II		
Primero, segundo, tercero y cuarto semestre	4.00%	\$2.684.551
Quinto y sexto semestre	4.00%	\$2.540.736
Séptimo y octavo semestre	4.00%	\$2.516.320
Noveno y décimo semestre	4.00%	\$2.492.581
Programa de Administración de Empresas		
Período 2015-I		
Primero, Segundo y tercer semestre	4.00%	\$2.964.000
Cuarto y quinto semestre	4.00%	\$2.805.725
Sexto y séptimo semestre	4.00%	\$2.778.762
Octavo semestre	4.00%	\$2.752.547
noveno y décimo semestre	4.00%	\$2.779.270
Programa de Administración de Empresas		
Período 2015-II		
Primero, segundo, tercero y cuarto semestre	4.00%	\$2.964.000
Quinto y sexto semestre	4.00%	\$2.805.725
Séptimo y octavo semestre	4.00%	\$2.778.762
Noveno semestre	4.00%	\$2.752.547
Décimo semestre	4.00%	\$2.779.270
Programa de Economía		
Período 2015-I		
Primero, segundo, tercero, cuarto y quinto semestre	4.77%	\$3.086.433
Sexto y séptimo semestre	4.77%	\$3.056.773
Octavo semestre	4.77%	\$2.997.707
Noveno semestre	0.00%	\$2.947.064
Programa de Economía		
Período 2015-II		
Primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto semestre	4.77%	\$3.086.433
Séptimo y octavo semestre	4.77%	\$3.056.773
Noveno semestre	4.77%	\$2.997.707
Programa de Mercadeo		
Período 2015-I		
Primero, segundo y tercer semestre	4.77%	\$2.708.680
Cuarto y quinto semestre	4.77%	\$2.563.572
Sexto y séptimo semestre	4.77%	\$2.538.937
Octavo, noveno y décimo semestre	4.77%	\$2.514.984
Programa de Mercadeo		
Período 2015-II		
Primero, segundo, tercero y cuarto semestre	4.77%	\$2.708.680
Quinto y sexto semestre	4.77%	\$2.563.572
Séptimo y octava	4.77%	\$2.538.937
Noveno y décimo semestre	4.77%	\$2.514.984

Handwritten signature



PROGRAMAS DE INGENIERÍA		
Ingeniería de Sistemas Período 2015-I		
Primer semestre	4.77%	\$3.749.565
segundo y tercer semestre	4.77%	\$3.749.556
Cuarto y quinto, semestre	3.27%	\$3.824.527
Sexto y séptimo, semestre	3.27%	\$3.787.774
Octavo semestre	3.27%	\$3.752.040
Noveno y décimo semestre	3.27%	\$3.788.825
Ingeniería de Sistemas Período 2015-II		
Primero y segundo semestre	4.77%	\$3.749.565
Tercero semestre	4.77%	\$3.749.556
Cuarto semestre	3.27%	\$3.749.556
Quinto y sexto semestre	3.27%	\$3.824.527
Séptimo y octavo semestre	3.27%	\$3.787.774
Noveno semestre	3.27%	\$3.752.040
Décimo semestre	3.27%	\$3.788.825
Ingeniería Industrial Período 2015-I		
Primero, segundo y tercer semestre	4.77%	\$3.749.556
Cuarto y quinto semestre	4.77%	\$3.714.514
Sexto y séptimo semestre	4.77%	\$3.678.818
Octavo semestre	4.77%	\$3.644.112
Noveno y décimo semestre	4.77%	\$3.679.492
Ingeniería Industrial Período 2015-II		
Primero, segundo, tercero y cuarto semestre	4.77%	\$3.749.556
Quinto y sexto semestre	4.77%	\$3.714.514
Séptimo y octavo semestre	4.77%	\$3.678.818
Noveno semestre	4.77%	\$3.644.112
Décimo semestre	4.77%	\$3.679.492
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
Programa de Enfermería Período 2015-I		
Primero, segundo y tercer, semestre	4.77%	\$4.311.740
Cuarto y quinto semestre	4.77%	\$4.231.893
Sexto, séptimo, octavo y noveno semestre	4.77%	\$4.191.225
Programa de Enfermería Período 2015-II		
Primero, segundo, tercero y cuarto semestre	4.77%	\$4.311.740
Quinto y sexto semestre	4.77%	\$4.231.893
Séptimo, octavo y noveno semestre	4.77%	\$4.191.225
Programa de Psicología Período 2015-I		
Primero, segundo y tercer semestre	4.77%	\$3.787.168
Cuarto y quinto semestre	4.77%	\$3.823.583
Sexto y séptimo semestre	4.77%	\$3.786.839
Octavo, noveno y décimo	4.77%	\$3.822.905

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Programa de Psicología Período 2015-II		
Primero, segundo, tercero y cuarto semestre	4.77%	\$3.787.168
Quinto y sexto semestre	4.77%	\$3.823.583
Séptimo y octavo	4.77%	\$3.786.839
Noveno y décimo semestre	4.77%	\$3.822.905
Programa de Medicina Período 2015-I		
Primero, segundo y tercer semestre	6.00%	\$10.178.156
Cuarto y quinto semestre	6.00%	\$ 9.715.513
Sexto y séptimo semestre	6.00%	\$ 9.622.148
Octavo y noveno semestre	6.00%	\$ 9.442.415
Décimo semestre	6.00%	\$ 9.352.486
Internado	6.00%	\$ 3.505.700
Programa de Medicina Período 2015-II		
Primero, segundo, tercero y cuarto semestre	6.00%	\$10.178.156
Quinto y sexto semestre	6.00%	\$9.715.513
Séptimo y octavo semestre	6.00%	\$9.622.148
Noveno y décimo semestre	6.00%	\$9.442.415
Internado	6.00%	\$3.505.700
Pre médico	6.00%	\$4.909.040

Artículo 4. De las matrículas de postgrados: fijense los valores de derecho de matrícula para postgrado en la Seccional Cali, para los períodos 2015-I y 2015-II.

ESPECIALIZACIONES FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD		
Salud Ocupacional		
Primer, segundo y tercer semestre	5.77%	\$5.112.080
Gerencia de Servicios de Salud		
Primer y segundo semestre	4.77%	\$5.191.745
Clínicas Médicas		
Ginecología y Obstetricia		
Primer y segundo año		32 SMLMV
tercero y cuarto, año		24 SMLMV
Medicina Interna		
Primer y segundo año		32 SMLMV
tercero año		24 SMLMV
Pediatría		
Primer y segundo año		32 SMLMV
Tercer año		24 SMLMV
Hematología y Oncología Clínica		
Primer y segundo año		32 SMLMV
tercero año		24 SMLMV
Psiquiatría		
Primer año		32 SMLMV



ESPECIALIZACIONES FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		
Administración Estratégica del Control Interno		
Valor por semestre	5.27%	\$4.737.150
Gerencia Financiera		
Valor por semestre	5.27%	\$5.234.024
Gerencia Tributaria u Auditoría de Impuestos		
Valor por semestre	5.27%	\$4.737.150
Revisoría Fiscal y Auditoría		
Valor por semestre	5.27%	\$4.737.150
Gestión de Proyectos de Inversión		
Valor por semestre	5.27%	\$4.737.150
Gerencia del Talento Humano		
Valor por semestre	5.27%	\$4.737.150
Mercadeo		
Valor por semestre	5.27%	\$4.737.150
Negocios Internacionales con Énfasis en Logística Internacional PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE		
Valor por semestre	5.27%	\$5.234.024

ESPECIALIZACIONES FACULTAD DE DERECHO		
Derecho Administrativo		
Valor por semestre	5.77%	\$4.757.453
Derecho Constitucional		
Valor por semestre	5.77%	\$4.713.402
Derecho Laboral		
Valor por semestre	5.77%	\$4.669.352
Derecho Penal		
Valor por semestre	5.77%	\$4.669.352
Psicología Jurídica y Forense		
Valor por semestre	5.77%	\$4.488.898
Criminalística y Ciencias Forenses		
Valor por semestre	5.77%	\$4.405.049

PROGRAMA DE EDUCACIÓN		
Especialización en Informática Educativa		
Valor por semestre	4.77%	\$2.832.174

MAESTRÍAS EN CIENCIAS DE LA SALUD		
Salud Ocupacional		
Primero, segundo, tercero y cuarto semestre	5.77%	\$5,950,558
Gerencia de Servicios de Salud		
Primero, segundo, tercero y cuarto semestre	4.77%	\$5,334,638



Epidemiología		
Primero, segundo, tercero y cuarto semestre	5.77%	\$5,667,198

MAESTRÍAS FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		
Mercadeo		
Valor por semestre	5.77%	\$5.448.066
Gestión Empresarial		
Valor por semestre	5.77%	\$5.448.066

PROGRAMA DE EDUCACIÓN		
Maestría en Informática Educativa		
Valor por semestre	5.77%	\$5.048.958

MAESTRÍAS FACULTAD DE DERECHO		
Derecho Administrativo		
Valor por semestre	5.77%	\$5.897.664
Derecho Constitucional		
Valor por semestre	5.77%	\$5.897.664
Derecho Penal		
Valor por semestre	5.77%	\$5.897.664
Criminalística y Ciencias Forenses		
Valor por semestre	5.77%	\$5.736.819

Artículo 5. De la vigencia: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación, dada en Santiago de Cali a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil catorce 2014.

ESPERANZA PINILLOS SAAVEDRA
Delegada Personal del Presidente

LIBARDO OREJUELA DÍAZ
Rector Seccional

CARLOS HERNAN PALOMINO VALENCIA
Sindico

OMAR BEDOYA LOAIZA
Secretario Seccional

Proveyeron la información:

CARLOS HERNÁN PALOMINO VALENCIA
Sindico

HAROLD ERAZO BARONA
Director Seccional de Planeación

Revisó:

CARLOS HERNÁN PALOMINO VALENCIA
Sindico

ELIZABETH DELGADO
Jefe de Presupuesto

STELLA RIVILLAS GRAJALES
Jefe de Cartera